248-1-7

RESOLUCION Nº 548-2024
(junio 07 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS-DECRETO 092 Nº RE-VALLE-ELCERRITO-0008-2024, OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO PARA LA APROPIADA SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA.", en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Municipio de El Cerrito está interesado en celebrar el convenio de asociación con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO PARA LA APROPIADA SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA".**

SEGUNDO: Que se efectuó por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico y ambiental la publicación del proceso donde se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

TERCERO: Que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, con cargo al rubro presupuestal 23.2.02.02.009.4003.94900 implementar porgrama de aprovechamiento de residuos y 2.3.2.02.02.009.4003012.94 implementar porgrama de aprovechamiento de residuos amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 533 del 27 de marzo del 2024 por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($67.320.300) de la presente vigencia fiscal 2024.

CUARTO: Que se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación de la invitación publica y estudios y documentos previos, el día 28 de mayo de 2024, en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que, durante el término para presentar observaciones a la invitación publica no se recibieron observaciones, dentro de los términos establecidos en el cronograma de proceso a través de la plataforma SECOP II.

SEXTO: Que el día 31 de mayo de 2024, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, y dentro de la fecha señalada en los pliegos de condiciones, presento propuesta el siguiente oferente:

POSICION	PROPONENTE	HORA DE PRESENTACION
1	**FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO**	**30/05/2024 Hora 07:11 P.M**

SEPTIMO: Que, mediante acto administrativo, se designaron a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité Evaluador: la profesional JUAN JOSE TAMAYO REYES, Directora de Medio Ambiente - Evaluador técnica, la abogada EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO, Directora Administrativa encargada, Evaluadora Juridica y el contador GERARDO CAMAYO LOPEZ, Secrtetario de Hacienda Municipal como Evaluador Financiero.

OCTAVO: Que, durante el término de traslado al informe de evaluación establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, no se presentaron observaciones, pero si subsanaciones.

NOVENO: Que, mediante los resultados arrojados en el informe de evaluación y en el informe final de evaluación, quedo habilitado el siguiente proponente, al cual se le procedió a asignar el correspondiente puntaje de la evaluación

FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO cumple con lo solicitado por la Entidad referente al cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros por tanto se habilita.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA	ASPECTOS TECNICOS
FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DECIMO: Que, respecto a los criterios puntuables diferentes a la oferta económica, se tuvo como resultado que:

CRITERIOS DE SELECCIÓN **FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO** NIT 900.273.013-1		
ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO POR EL PROPONENTE
1	Experiencia Reconocida.	0
2	Establecimiento	30
3	Aporte Económico.	0
4	Apoyo a la Industria.	9,5
5	Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0
	TOTAL PUNTUACIÓN:	39,5

DECIMO PRIMERO: Que se debe proceder por parte del señor alcalde a adjudicar el convenio correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO** con NIT 900.273.013-1 cuyo Representante Legal es **ALDEMAR LOPEZ MESA** con C.C No**.** 94.150.037 de Tulua, ya que se ajusta a los términos establecidos en la invitación pública.

Por lo cual se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la recomendación del comité evaluador y en consecuencia adjudicar al oferente **FUNDACION PARA LA RECUPERACION NACER DE NUEVO EL CERRITO** con NIT 900.273.013-1 cuyo Representante Legal es **ALDEMAR LOPEZ MESA** con

C.C No**.** 94.150.037 de Tulua, el convenio resultante del proceso RE-0003-2024 cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO PARA LA APROPIADA SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA".** con cargo al rubro presupuestal 23.2.02.02.009.4003.94900 implementar porgrama de aprovechamiento de residuos y 2.3.2.02.02.009.4003012.94 implementar porgrama de aprovechamiento de residuos amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 533 del 27 de marzo del 2024 por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($67.320.300)** de la presente vigencia fiscal 2024 y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) correspondiente al ofrecimiento hecho por el adjudicatario representados en actividades para el desarrollo del proyecto. El valor total del convenio ascenderá a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($82.320.300)**

ARTÌCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a el señor **ALDEMAR LOPEZ MESA** con C.C No**.** 94.150.037 de Tulua**.**

ARTÌCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Cerrito – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ARLES TOBON GIRON
Alcalde Municipal

GESTION DOCUMENTAL
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica
Serie: Resoluciones
Proyecto: Eduardo Alfonso Correa Carmona- Profesional de Apoyo
Elaboró: Eduardo Alfonso Correa Carmona- Profesional de Apoyo